

Bogotá D.C., 07 de abril de 2008

CIRCULAR No.029

PARA: AGENTES COMERCIALIZADORES MINORISTAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

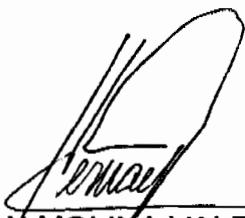
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA.

Con el fin de contar con información sobre los costos unitarios de prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados para cada uno de los mercados que atienda el comercializador respectivo, resultantes de la aplicación de la fórmula tarifaria establecida mediante Resolución CREG 119 de 2007, la Dirección Ejecutiva se permite solicitar a todas las empresas Comercializadoras Minoristas de electricidad el diligenciamiento del formulario señalado en esta circular, relacionado con la información que se señala en el anexo para los meses de enero, febrero y marzo del presente año. Esta información se solicita con carácter provisional teniendo en cuenta que el SUI se encuentra desarrollando los aplicativos correspondientes.

Las empresas deberán enviar la información aquí solicitada en formato Excel y en medio magnético, a más tardar el 15 de abril de 2007, al e-mail: creg@creg.gov.co o a la dirección Cra. 7^a. # 71-52 torre B Piso 4º.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo